



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1989/NGO/6
11 de agosto de 1989

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
41º período de sesiones
Temas 7 y 15 del programa

EL NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL Y LA PROMOCION
DE LOS DERECHOS HUMANOS

PROMOCION, PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS
HUMANOS A LOS NIVELES NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL

Comunicación escrita y presentada por la Federación
Internacional Tierra de Hombres, organización no
gubernamental reconocida como entidad consultiva
(Categoría II)

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación, que se distribuye de conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[27 de julio de 1989]

1. La Federación Internacional Tierra de Hombres (FITDH) celebró en Luxemburgo, el 28 y 29 de abril de 1989, una reunión general dedicada a los proyectos sobre el terreno, en la que participaron delegados de casi todos los movimientos miembros de la Federación. Tras un debate sobre la condición jurídica del niño en la sociedad en las diversas regiones del mundo, así como sobre las modalidades de desarrollo que permiten una mejora real de sus condiciones de vida, cuando es necesario, los participantes en la reunión, habida cuenta de los problemas planteados sobre el terreno, hicieron algunas comprobaciones y conclusiones que se exponen a continuación.

2. El niño es el eslabón más débil de la sociedad y resulta siempre la primera víctima en caso de dificultades políticas, sociales o económicas. Sometido a situaciones de violencia o a carencias de todo tipo, o bien separado brutalmente de sus padres, el niño sufre de manera aguda y a veces irreparable. De otra parte, el niño es mayoritario en los países en desarrollo donde, como en todas partes, representa el futuro de la población. Ayudar al niño significa empezar tratando por la base todos los problemas que lo afectan, así como ayudar a la población adulta de los países en desarrollo a fin de que acceda a condiciones de vida que aseguren un futuro aceptable para sus hijos, los adultos de mañana. Cabe citar las palabras del Dr. Hiroshi Nakajima, Director General de la Organización Mundial de la Salud: "Al iniciarse el siglo XXI se advierte cada vez más que la buena salud y el desarrollo económico y social van juntos". Esto es verdad sobre todo tratándose de los niños, cualquiera sea el lugar donde se encuentren, y el mismo principio de interacción puede abarcar muchos otros campos de los derechos humanos en general, y de los derechos del niño.

3. Existe cierta diferencia entre la visión occidental de la naturaleza del niño y la de los países en desarrollo. En los países industrializados se considera que los niños son seres en devenir, que es preciso proteger hasta su mayoría de edad y a veces más allá. En los países de ingresos bajos, los niños deben contribuir a menudo a partir de los 6 o los 7 años, al presupuesto familiar, sobre todo cuando sus padres no encuentran empleo. A partir de los 3 años, se les puede encargar que vendan diversos objetos y, en algunos casos, esto basta para alimentarlos mal que bien. Esos niños asumen responsabilidades, adquieren cierta forma de madurez precoz, y están capacitados para resolver a su nivel, una serie de problemas. Por consiguiente, siempre es necesario tener en cuenta la situación de los niños en su medio ambiente social para organizar una ayuda eficaz, pues esos niños participan plenamente en los problemas de su sociedad y hacer frente a las mismas dificultades que sus padres, sobre todo cuando son trabajadores.

4. En consecuencia, no es posible ayudar a un niño sin ayudar a sus padres a que adquieran un nivel económico, político y cultural suficiente. En tal sentido, un salario decente para el jefe de la familia, así como el papel desempeñado por la mujer, representan elementos fundamentales. En efecto, cuanto más se fomente y mejore la condición de la mujer, mejor será la vida de sus hijos. La plenitud de derechos en la familia y la sociedad, el acceso a la educación y a los servicios de salud, la posibilidad de aprender y ejercer una profesión remunerada, y de participar en las decisiones que conciernen su propia vida, son los factores que, al tiempo que mejoran la condición de la mujer, elevan el nivel de vida de sus hijos. Esos factores les garantizan, por ejemplo, una alimentación suficiente y el acceso a la enseñanza, en los países donde el Estado no la proporciona. Por ello, los esfuerzos de las mujeres de los países en desarrollo por crear estructuras que les permitan mejorar su condición e influir en las decisiones locales, regionales o nacionales son también una esperanza para la generación joven, cuyo desarrollo es inseparable del de la mujer.

5. Hasta ahora son muy pocos los países en desarrollo que han establecido una legislación adecuada para proteger a sus niños. Los niños no constituyen un "grupo de presión" ni una entidad política de peso en términos de relaciones de fuerzas. Por ello no suelen tenerse presentes sus derechos y necesidades fundamentales, lo cual, con demasiada frecuencia, tiene por

resultado situaciones de explotación económica, denunciadas muchas veces en esta tribuna, (mano de obra barata o esclavizada, prostitución infantil, venta con fines diversos, etc.), en las que no se atiende a su desarrollo social, cultural y profesional. Para que pueda mejorarse a largo plazo la situación de los niños del mundo, es preciso establecer y sostener sus derechos, al tiempo que se da prioridad entre los mayores a un desarrollo integrado que mantenga la coherencia entre los diversos sectores sociales, económicos, políticos y culturales, tratando de ayudar sobre todo a los sectores más necesitados, cuya situación es como una gangrena del tejido social. A juicio de la Federación, ese tipo de desarrollo es un instrumento indispensable para garantizar los derechos del niño y asegurarse de que los derechos no queden en buenos deseos, sino que se conviertan en una realidad. Con la participación consciente, activa e indispensable de toda la población interesada en proyectos de desarrollo que garanticen el respeto de las tradiciones sociales y culturales locales y tiendan a la autosuficiencia en la medida de lo posible, se podrán asegurar los derechos de los niños, así como su vida presente y futura, fortalecer su identidad cultural y sostener sus posibilidades de integración en la vida creativa y productiva del país.

6. La ayuda de urgencia o a corto plazo no basta para asegurar un desarrollo que permita crear, a largo plazo, condiciones de vida que eliminen la explotación de los niños y les ofrezcan perspectivas de un futuro humanamente dignas. Tal vez sea preciso efectuar cambios estructurales en la sociedad. Muchas veces, las organizaciones nacionales que trabajan por lograr esos cambios son consideradas por sus gobiernos como posibles amenazas y son objeto de hostigamientos y de agresiones que pueden ser violentas, y se oponen toda clase obstáculos a su labor. El desarrollo no es sólo un proceso económico, sino que está vinculado al respeto de los derechos y libertades fundamentales que permiten que todos los sectores de la sociedad, incluidos los niños, participen en el proceso. El respeto de los derechos humanos es también condición esencial para garantizar condiciones de trabajo normales a las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, cuya razón de ser es atenuar los defectos, la ineficacia o la voluntad insuficiente de ciertas estructuras estatales.

7. Por último, la Federación recomienda a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías que, recurriendo a todos los medios de que dispone, inicie a los Estados a que:

- A. Firmen y ratifiquen, a su debido tiempo, la Convención sobre los derechos del niño;
- B. Tengan presente, cuando adopten decisiones de acción e intervención gubernamental, la idea de que la mejor inversión para el futuro de su país es un plan de desarrollo encaminado a mejorar también la situación de los niños y la de los adultos más necesitados;
- C. Eviten que los sectores más necesitados y vulnerables soporten el peso de una política de ajuste;
- D. Garanticen condiciones de trabajo que respeten los derechos humanos respecto de las organizaciones no gubernamentales y las colectividades locales que se esfuerzan por mejorar en profundidad la situación de los niños y de los adultos más desfavorecidos.